

DECRETO N°

926

TEMUCO,

03 MAR 2026

**VISTOS**

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.

4.- El Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 12 de febrero de 2026, que caduca y descarga 94 giros de deuda asociadas a permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente al bandejón 1, 2, 3 y 7 de Feria Pinto.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 12 de febrero de 2026, que caduca y descarga 94 giros de deuda asociadas a permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, correspondiente al bandejón 1, 2, 3 y 7 de Feria Pinto, con el objetivo de modificar el numeral 2 del decreto, por error administrativo involuntario en la cantidad de giros a descargar.

**DECRETO**

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 12 de febrero de 2026 en el punto N°2 del Decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederán a descargar los 98 giros de deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol a cargo de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

**Debe decir:**

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederán a descargar los 94 giros de deudas asociadas a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol a cargo de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

2. Déjese establecido que en todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°697 de fecha 12 de febrero de 2026 antes mencionado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dpto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
Vº Bº